


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2015

Expediente N° 10330/12.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 307/12 (de fecha 06/09/12) por la cual autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura **BIOLOGÍA ANIMAL** – Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004), y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la existencia de un nuevo Plan de Estudios de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS y una nueva propuesta de Plan de Estudios para la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, la Escuela de Biología evaluará las necesidades para consolidar cargos y dedicaciones interinos, ante lo cual resulta conveniente y oportuno dejar sin efecto el referido concurso.

Que registraron su inscripción 3 (tres) postulantes, a los cuales no se vulneran sus derechos con esta decisión, por cuanto son derechos en expectativas.

Que los fundamentos esgrimidos por la referida Unidad Académica son justificados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 296/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 307/12, que autorizó a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura **BIOLOGÍA ANIMAL** – Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y postulantes inscriptos. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA